ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIDECO:
pvv/fefv
23/05/2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 000698
LITUECHE, 04 JUN 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar mantención y reparación máquinas de los recintos deportivos.
- Que existe la necesidad de realizar mantención a sala de máquinas de ejercicios, gimnasio multiuso.
- Que la Municipalidad no cuenta con el recurso humano necesario en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el la mantención a esta maquinaria
- El acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 05 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto municipal año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de Noviembre de 2017, que aprueba el presupuesto año 2018.
- El certificado de disponibilidad presupuestario emitido por DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, articulo N°10, numero 7 letra j y artículo 51. El Decreto N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la ley n° 18.695.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante catalogo electrónico los servicios de mantención de sala de máquinas de ejercicios eléctricas de alta gama, comprado por el municipio para el uso de la comunidad.

RAZON SOCIAL	DESCRIPCION Y MANTENCION	Id	MONTO IVA INCLUIDO
Neumaclik spa. Rut: 76.420.863-3	Mantención a Multiestacion Global GYM Multiestacion TTPRO Trotadora Magna Pro Elíptica Iridium BH	1339283	$359.321

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de COMERCIAL NEUMACLICK, RUT: 76.420.863-3, por un monto de $359.321, (trescientos cincuenta y nueve mil trescientos veintiún pesos), impuesto incluido, según cotización.

3.- **AUTORICESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.

4.- **IMPUTESE** el gasto de este servicio se carga al presupuesto municipal, programa gastos municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 000698
LITUECHE, 04 JUN 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
por orden del Sr. Alcalde

CSM/LUS/RPV/PVV/ffv
Distribución:
-DAF
-Archivo Oficina de Partes
-Oficina de Deporte